

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME

CODIGO: RGD00-06

FECHA DE

APROBACIÓN:08/08/2013

VERSIÓN:01

El Comité Coordinación de Control Interno, mediante acta No. 002 de fecha junio 24 de 2014, revisó y aprobó la POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, con todos sus componentes.

La Junta Directiva del Instituto Financiero de Casanare, a través del Acuerdo No. 04 de fecha 19 de diciembre de 2014, aprobó las Políticas Institucionales de: Política de Calidad, Política de Administración de Riesgos, Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Política de responsabilidad social empresarial, Política de Atención al Cliente y Comunicaciones.

POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

1. INTRODUCCION

El Instituto Financiero de Casanare como entidad pública de fomento y desarrollo territorial, tiene claro que una adecuada administración del riesgo es una de las estrategias para el cumplimiento de su objeto social, funciones, misión y visión así como la mejora continua de la calidad y el logro de sus objetivos estratégicos; y que parte de los Objetivos del Control Interno es la de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos; y a fin de dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993, al Decreto 1537 de 2001 en el cual el Estado Colombiano estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el fortalecimiento del Sistema de control Interno, siendo uno de ellos la Administración del Riesgo, Igualmente el Decreto 1599 de 2005 que adopto el Modelo Estándar de Control Interno y el Decreto 943 de 2014 que Actualiza este Modelo, estableciendo la Administración del riesgo como un componente dentro del Módulo de Control de Planeación y de Gestión importante, convirtiéndose en una herramienta fundamental para las entidades en el entendido de que una correcta aplicación del mismo tiene como resultado evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afectan la gestión, y en concordancia con la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000 - 2009, la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y el Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012,. El IFC se dispone a formular la presente política de administración del riesgo acorde con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la función Pública.

2. OBJETIVO

Asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos Institucionales, de los procesos y la protección de los recursos del Estado, a través de una adecuada administración de los riesgos, estableciendo los parámetros necesarios desde los elementos del control: contexto estratégico, la identificación, análisis y valoración del riesgo, políticas de administración del riesgo, su trazabilidad, registro y monitoreo.

3. ALCANCE

La administración del riesgo del Instituto Financiero de Casanare, se basará en el modelo de la operación por procesos y los objetivos institucionales, por tal razón la identificación, análisis y valoración de los riesgos, su trazabilidad, registro y monitoreo, se centrará al cumplimiento de los objetivos estratégicos de cada proceso y por ende la misión y los objetivos institucionales, tendrán un carácter de prioritarios y estratégicos, dada su actividad financiera el Sistema de Administración



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME

CODIGO: RGD00-06

FECHA DE

APROBACIÓN:08/08/2013

VERSIÓN:01

del Riesgo Crediticio hará parte fundamental de ésta política, así como por su carácter de pública se incluirá igualmente el mapa de riesgos de corrupción.

4. METODOLOGIA APLICADA

La administración del Riesgo comprende el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos misionales. La Administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su sistema de control interno y que se genere una cultura de Autocontrol y Autoevaluación al interior de la misma.

La metodología aplicada para la administración del riesgo será de carácter cuantitativa principalmente, para tal efecto se utilizará la metodología y herramientas diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esto incluye Contexto estratégico, identificación, análisis y valoración del riesgo, valoración de los controles, la elaboración del Mapa de Riesgos y el monitoreo y revisión; el Manual del SARC establecido para el Instituto; para efectos de establecer los Riesgos de Corrupción, de acuerdo al Decreto 2641 de 2012 se tendrá como referente el Documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano".

El riesgo está vinculado con todo el quehacer, se puede decir que no hay una actividad, proceso o negocio donde no vayan implícitos riesgos, para la identificación del riesgo dentro de la metodología se hará una clasificación de los mismos; dentro de las clases de riesgo que se pueden presentar están:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo de éste riesgo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Gerencia.

Riesgo de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.

Riesgos Operativos: Comprende los riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluye: Riesgos en los recursos puestos en terceros (créditos), pagos, manejo de excedentes, intereses del crédito, recaudos, manejo sobre los bienes, ejecución presupuestal, estados financiero, demandas.

Riesgos de Cumplimiento: Se asociación con la capacidad de la entidad, para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso con la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Se relacionan con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

5. ESTRATEGIAS



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME

CODIGO: RGD00-06

FECHA DE

APROBACIÓN:08/08/2013

VERSIÓN:01

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Administración del Riesgo es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos del Instituto y que estos a su vez sean administrados adecuadamente, se establecen las siguientes estrategias:

5.1. RIESGOS A CONTROLAR - ADMINISTRAR

Se establece que la totalidad de los riesgos Institucionales, por procesos, SARC y de Anticorrupción identificados, serán objeto de seguimiento, monitoreo, control y ajuste, los cuales serán tratados al interior de cada proceso, liderado por el Responsable del mismo y su equipo de trabajo, ya que la participación de todos los involucrados ayuda a establecer correctamente el contexto estratégico, garantiza que se tomen a consideración las necesidades de las partes y tener en cuenta los diferentes puntos de vista, fomenta la administración del riesgo como parte inherente al proceso.

Los Riesgos institucionales serán aquellos riesgos de los procesos que dé como resultado a través de la matriz de riesgo la calificación más alta, se contemplarán como riesgos institucionales igualmente aquellos identificados en el Manual del SARC de mayor impacto financiero, de tal forma que se tendrán como riesgos institucionales ubicados en la zona de riesgo extrema y alta y serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas, respecto a los riesgos de corrupción todos ellos serán riesgos de un único impacto.

Para el desarrollo y aplicación de la política de administración del riesgo, teniendo como base el desarrollo del objeto social el Instituto puede realizar operaciones en torno al SARC, recibir recursos mediante contratos interadministrativos destinados a programas específicos de fomento y desarrollo, otorgar créditos, conforme a los reglamentos que dicte la Junta Directiva, diseñar políticas para la negociación y concertación de programas y adoptar reglamentos en los cuales se fijen reglas para el manejo de los recursos y un sistema de garantías en créditos adecuados.

En las líneas de créditos especiales aprobadas por Ley o Decretos del Gobierno Nacional o Departamental se ajustará en cada caso a las políticas Nacionales. Para ello el Instituto tendrá un estricto control principalmente, en cuanto a:

- La exposición de recurso y su recuperación
- Garantías
- Seguimiento y Control
- Provisión de la cartera
- Administración base de datos
- Calidad de la información
- Archivo y custodia de la información
- Actualización de la información.

5.2. OPCIONES PARA EL TRATAMIENTO Y MANEJO DEL RIESGO

El Instituto Financiero de Casanare, tendrá las siguientes opciones para el tratamiento y manejo de los riesgos:

EVITAR EL RIESGO: Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización, siempre es la primer alternativa a considerar, estos controles se establecen principalmente cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos controles adecuados y acciones emprendidas. Por ejemplo: desarrollos tecnológicos, mantenimiento preventivo de los equipos, el control de calidad, etc.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME

CODIGO: RGD00-06

FECHA DE

APROBACIÓN:08/08/2013

VERSIÓN:01

REDUCIR EL RIESGO: Implica tomar medidas encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (medidas preventivas), como el impacto (medidas de protección); reducir el riesgo es el método más sencillo y más económico para superar las debilidad, antes de llegar a incurrir en métodos más costosos y difíciles. Por ejemplo a través de la optimización de los procedimientos y la implementación de controles. Dentro de estos se contemplan los riesgos de posibles actos de corrupción.

COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO: Reduce su efecto a través del traspaso de la pérdida a otras organizaciones, como es el caso de los contratos de seguros, contratos a riesgo compartido, o bien la distribución de una parte del riesgo en este caso la custodia o almacenamiento de información relevante se duplica o almacena en un sitio distante ú en otra entidad, de ubicación segura en vez de dejarla concentrada en su totalidad en un solo lugar. Hace mención a la Tercerización.

ASUMIR EL RIESGO: Luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido, puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en éste caso, el gerente del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo.

La selección de las opciones implica equilibrar costo – beneficio y esfuerzo para su implementación, por lo tanto se debe considerar para la implementación de acciones y controles, aspectos como: Vialidad jurídica, técnica, institucional, financiera o económica y un análisis costo – beneficio.

6. ACCIONES

6.1. REPONSABLES

La responsabilidad de definir la Política de Administración del Riesgo está a cargo de la Alta Dirección del Instituto (Junta Directiva, Gerente, Subgerentes).

El área de planeación tendrá la responsabilidad de socializar la política, acompañar a los procesos en la administración de riesgos y elaborar la consolidación de los mapas de riesgos, a su vez será el encargado de su publicación.

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por procesos y su actualización, estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de su equipo de trabajo o partícipes del proceso.

La medición de los avances, de las acciones de respuesta y evaluación de la efectividad de las políticas, estará a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno.

6.2. RECURSOS

El instituto asignará y usará eficazmente los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y de Talento humano, necesarios en cada uno de los pasos de la Administración de Riesgos, para la definición, socialización, implementación y efectividad de las acciones que permitan un adecuado manejo del riesgo, para ello, de requerirse, se harán las modificaciones al presupuesto, al plan de compras y procesos contractuales que se requieran, calculando siempre costo – beneficio y economía.

6.3. PERIODICIDAD

La revisión del contenido del mapa de riesgos del Instituto, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten como cambios sustanciales en el contexto estratégico, en los procesos o cualquier hecho externo o interno que afecte la operación de la entidad.

6.4. DIVULGACION



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME

CODIGO: RGD00-06

FECHA DE

APROBACIÓN:08/08/2013

VERSIÓN:01

La política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos de los procesos, mapa de riesgos de corrupción, el Manual de Administración del Riesgo Crediticio, se socializarán y divulgarán a todos los servidores públicos del Instituto a través de los diferentes medios de comunicación internos, reuniones, página web.

6.5. CAPACITACION

La Administración del Riesgo es considerada como un tema de gran importancia para el Instituto, más aún por su actividad financiera, por ser Pública y la obligación que tiene de proteger los recursos del Estado, por lo tanto se definirán estrategias de capacitación que garanticen la competencia necesaria de los servidores para atender el tema de una manera adecuada, para ello se requiere que los líderes de procesos vean la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.

7. INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por Omisión, de la materialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

8. REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO

Para garantizar la trazabilidad de la política, el Instituto establecerá registros relacionados con los siguientes temas: Monitoreo, Ajustes, Capacitación, mejora, sensibilización y divulgación.

Para lograr todo lo anterior se realizarán mesas de trabajo con el equipo MECI y/o el Comité Coordinador de Control Interno las cuales serán soportadas mediante actas.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD

Para el seguimiento se realizarán a los riesgos por procesos al menos 1 vez al año; a los riesgos de corrupción 3 veces al año que contempla el primero seguimiento en abril, se realiza con la participación de los líderes de los procesos y los responsables como fortalecimiento del principio de Autocontrol y Autoevaluación, un Segundo seguimiento en agosto por parte de la Alta dirección (Planeación, equipo MECI y SGC) y un tercer seguimiento en diciembre por parte de la Oficina de control Interno en su Rol de Evaluación y Seguimiento.

Respecto a los riesgos relacionados con la parte misional SARC estos deben ser permanentes por los responsables del proceso.

Para la valoración de los controles se hará a través de la matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de los controles se denomina riesgo residual, este se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

La política de Administración del riesgo del Instituto Financiero de Casanare, para su implementación y fortalecimiento, se hará a través del ciclo PHVA (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR).



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

INFORME

CODIGO: RGD00-06

FECHA DE

APROBACIÓN:08/08/2013

VERSIÓN:01